



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Informe relativo a la difusión y promoción de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019







ÍNDICE

1.		PRESENTACIÓN	2
2.		MARCO LEGAL	4
3.		ACTIVIDADES REALIZADAS	9
3.	1.	REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL	9
3.	2.	PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	10
3.	3.	PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	11
3.	4.	PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	11
3.	5.	DEBATES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO	17
3.	6.	OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS	23
3.	7.	DIFUSIÓN DE LOS DEBATES	24
4.		CONCLUSIONES	25
5.		GLOSARIO	27



1. PRESENTACIÓN

El debate político implica la confrontación de ideas y propuestas entre quienes aspiran a cargos de elección popular. En los sistemas democráticos se practica recurrentemente para comparar posturas y plantear soluciones a los problemas comunes. Es un ejercicio que promueve la civilidad política y fomenta la participación ciudadana en busca de la consolidación democrática.

La práctica del debate es antigua, pero no en las campañas electorales. El antecedente más conocido ocurrió en Estados Unidos, en 1858, entre los aspirantes al Senado por el Estado de Illinois: Abraham Lincoln y Stephen Douglas. Este modelo fue retomado para los debates presidenciales televisados de ese país, a partir de 1960, cuando se transmitió por primera vez un debate entre Richard Nixon y John F. Kennedy.

Esta práctica tardó en llegar a México; existe el antecedente de uno celebrado en un programa de televisión, el 27 de junio de 1961, entre Tomás Carmona y Antonio Vargas, candidatos a diputado federal por el distrito 23, de la hoy Ciudad de México. Sin embargo, el de mayor trascendencia ocurrió el 12 de mayo de 1994 entre los candidatos presidenciales Diego Fernández de Cevallos del Partido Acción Nacional, Ernesto Zedillo Ponce de León del Partido Revolucionario Institucional y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática.

Los debates de candidatos a puestos de elección popular, son una herramienta que prevé la legislación electoral de México para que las y los ciudadanos conozcan de primera intención, las propuestas, ideas y el sentir de los abanderados de los partidos políticos y candidatos independientes, cuya finalidad es orientar la decisión de voto razonado e informado que las y los ciudadanos habrán de emitir el día de la jornada electoral.

Asimismo, los debates son considerados un ejercicio de cara a la sociedad que permite conocer la ideología de las y los candidatos contendientes en un proceso comicial, en el que se abordan temas de interés general y para su entendimiento, quien funge como moderador, busca que los participantes se sujeten al formato que de manera previa se acordó entre las y los participantes.



Después del desarrollo de un debate, la ciudadanía queda interesada y por cuenta propia busca allegarse de mayor información respecto de cada una de las plataformas electorales propuestas por los candidatos y a partir de ello, podrá respetar las opiniones de todos; las conclusiones y toma de conciencia en el comportamiento democrático queda a cargo de los ciudadanos; bajo esta perspectiva, el debate sirve para conocer y defender las opiniones acerca de un tema, facilitar la toma de decisiones, sustentar y proporcionar elementos de juicio y ejercitar la capacidad de escuchar y de ser partícipe de la toma de decisiones.



2. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41

"(...)

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que tocan a sus regímenes en los términos recesivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

(...)"

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 218

"(...)

4. En los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales, Jefes Delegacionales y otros cargos de elección popular, para lo cual las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

- - -

- 6. Los medios de comunicación nacional y local podrán organizar libremente debates entre candidatos, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:
 - a) Se comunique al Instituto o a los institutos locales, según corresponda;
 - b) Participen por lo menos dos candidatos de la misma elección, y
 - c) Se establezcan condiciones de equidad en el formato.



7. La transmisión de los debates por los medios de comunicación será gratuita y se llevará a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos. La no asistencia de uno o más de los candidatos invitados a estos debates no será causa para la no realización del mismo.

(...)"

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Artículo 311

"(...)

1. En términos de la legislación electoral local respectiva, los OPL organizarán debates entre todos los candidatos a gobernador o jefe de gobierno en el caso de la Ciudad de México, y deberán promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los OPL generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

(...)"

Artículo 312

- 1. La celebración de los debates de los candidatos a diputaciones locales, así como a las presidencias municipales o alcaldías de la Ciudad de México, en caso que los OPL obtengan la colaboración de alguna emisora en la entidad para la transmisión de los mismos, deberán ajustarse a las reglas de reprogramación y difusión previstas en el artículo 56, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
- 2. El OPL que corresponda, deberá informar a la DEPPP, al menos tres días previos a la celebración del debate, la fecha, hora y duración del mismo, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente.

Artículo 314

 Los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que desee hacerlo, podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, sin que para ello resulte indispensable la colaboración del Instituto.



- Los debates a que se refiere este apartado, estarán sujetos a las disposiciones en materia de radio y televisión contenidas en el artículo 41 de la Constitución Federal, la LGIPE y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
- 3. El o los organizadores del debate deberán informar al Secretario Ejecutivo del Instituto, en caso de debates entre los candidatos a Presidente de la República; al consejo local que corresponda, en caso de debates entre los candidatos a senador; al consejo distrital respectivo, para el caso de debates entre los candidatos a diputados federales, o al OPL que corresponda, para el caso de debates en el ámbito de elecciones locales, los detalles de su realización, el formato y tiempos de intervención acordados, la fecha para la celebración, el lugar, el nombre de la persona o personas que actuarán como moderadores y los temas a tratar. Lo anterior, hasta tres días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate.
- 4. Los organizadores de los debates a que se refiere este apartado, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 218, numeral 6, de la LGIPE. Para la realización de los debates es obligatorio que se convoque fehaciente a todas las candidatas y candidatos.
- 5. Los programas que contengan debates en ejercicio de la libertad periodística, podrán ser difundidos en la cobertura noticiosa de las campañas electorales, por cualquier medio de comunicación.
- 6. Las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan o difundan los debates, podrán mencionar o insertar en las intervenciones de los candidatos, los emblemas de los partidos políticos, las coaliciones que los postulan, o mencionar el nombre o sobrenombre autorizado de los candidatos independientes.
- 7. Para lograr la mayor audiencia posible, los medios de comunicación que organicen o transmitan debates, podrán difundir los promocionales respectivos sin que la promoción del debate se convierta en propaganda política-electoral en favor de un partido, coalición o candidatura en particular.



8. Los medios de comunicación local podrán organizar libremente debates entre los candidatos a cualquier cargo de elección popular del ámbito estatal, en términos del artículo 68, numerales 10 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. En caso de presentarse este supuesto, una vez que el OPL de la entidad federativa a la que pertenezca el medio de comunicación, tenga conocimiento de ello, deberá informarlo de manera inmediata a la DEPPP.

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 110

"(...)

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

. . .

XLV. Apoyar la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios.

LII. Organizar dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador y promover la celebración de debates entre candidatos a Diputados locales, Presidentes Municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley General.

(...)"

Reglamento de debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular (en adelante Reglamento de Debates)

Artículo 21

Para el caso de los candidatos a diputados y presidentes municipales, la Comisión propondrá al Consejo General del IETAM, los criterios para promover, a través de los Consejos Distritales y Municipales, la celebración de debates públicos.



Artículo 22

El Consejo General del IETAM, deberá notificar a los Consejos Distritales y Municipales los acuerdos relativos a los criterios sobre la celebración de debates no obligatorios.

Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

A efecto de garantizar la equidad y el trato igualitario de las y los candidatos en los Debates, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo IETAM/CG-21/2019 dichos Criterios.



3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En virtud de las atribuciones legales de mérito, se rinde el presente informe respecto de las actividades realizadas por la Comisión Especial a través de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de promover y difundir la realización de los debates públicos.

3.1 REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

En fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo IETAM/CG-97/2018 mediante el cual se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General de este Instituto, una vez aprobada la integración, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, la Comisión Especial llevo a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

- El día 28 de febrero de 2019, llevo a cabo reunión de trabajo con el personal de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de plantear las bases para la elaboración del proyecto de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos.
- En fecha 4 de marzo del presente año, se realizó una reunión con las y los Consejeros integrantes de la Comisión Especial y el personal de la Dirección Ejecutiva, en el que se presentó la propuesta de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, con la finalidad de llegar a un consenso sobre el contenido del documento, enriqueciendo así el texto del mismo.
- El día 6 de marzo de la presente anualidad, se realizó una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos integrantes de la Comisión Especial, en el cual se les presentó el proyecto de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, con el objetivo de debatir sobre su contenido, escuchando las diversas opiniones y sugerencias en relación a la propuesta presentada.



En fecha 20 de marzo de 2019, la Comisión Especial llevó a cabo la sesión número 1 en la que se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IETAM, con los Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mismos que fueron aprobados en el pleno del Consejo General del IETAM el día 26 de marzo de 2019, mediante el Acuerdo IETAM/CG-21/2019.

3.2 PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

De conformidad al artículo 24 de los Criterios, en fecha 27 de marzo de 2019, la Comisión Especial llevó a cabo la Sesión número 2 en la que se acordó el padrón estatal de asociaciones y medios de comunicación a quienes se les giraron invitaciones, con la finalidad de promover la realización de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismas que fueron suscritas el día 3 de abril de 2019 como a continuación se detalla:

No	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIÓN ACADÉMICA
1	Universidad Autónoma de Tamaulipas
2	Universidad La Salle Victoria
3	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Tampico
4	Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas
5	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas
6	Universidad del Norte de Tamaulipas
7	Universidad Valle de México
8	Unión Ganadera Regional de Tamaulipas
9	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
10	Asociación Mexicana de Hoteleros del Sur de Tamaulipas
11	Colegio de Contadores Públicos del Sur de Tamaulipas
12	Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas
13	Grupo Editorial Expreso - La Razón
14	El Diario de Ciudad Victoria
15	Periódico El Mercurio de Tamaulipas
16	Periódico El Cinco
17	Organización Radiofónica Tamaulipeca



No	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIÓN ACADÉMICA			
18	rupo As Victoria (Radiorama)			
19	v Azteca Tamaulipas			
20	Multimedios Televisión Victoria			
21	Televisa Victoria			
22	Televisión por Cable Canal 10			

Tabla 1.- Invitaciones giradas por la Comisión Especial de Debates

3.3 PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 25, inciso b) de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, la Dirección Ejecutiva hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el contenido de la circular número C-DEPPAP/024/2019, de fecha 17 de abril de 2019, en la que se estableció la línea de acción 1, a efecto de que en la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, específicamente en el punto de asuntos generales del listado del orden del día, se realizara la difusión de la información relativa a debates, así como externar la invitación para promover su realización.

3.4 PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, inciso a) de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, el cual establece que los Consejos Municipales emitirán invitaciones a las organizaciones sociales con presencia en su municipio, promoviendo de esta manera la organización de debates públicos. En ese sentido la Dirección Ejecutiva giró a las y los presidentes de los Consejos Municipales Electorales la circular número C-DEPPAP/017/2019, de fecha 2 de abril de 2019, mediante la cual se les hizo del conocimiento las actividades que deberían de realizar entre ellas la contenida en la norma anteriormente descrita.

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, 40 de los 43 Consejos Municipales giraron invitaciones a diversas organizaciones existentes en la demarcación de cada municipio; en el caso particular de los Consejos Municipales Electorales de Gómez Farías, Palmillas y San Nicolás informaron mediante oficio la inexistencia de organizaciones locales que pudieran colaborar con la organización de debates, motivo por el cual no realizaron dicha actividad.



En su totalidad se giraron 184 invitaciones a diversas organizaciones, tal y como a continuación se detalla:

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
1	Alexande	Asociación Ganadera Local
2	Abasolo	Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Abasolo
3		Unión Nacional de Organizadores Regionales Campesinas Autónomas
4		Confederación Nacional del Campo y para el Campo
5		Coalición Nacional Campesina y Urbana
6	Aldama	Unión Nacional de Mujeres Indígenas y Campesinas
7	Aldama	Central de Organizaciones Campesinas y Populares A.C.
8		Club de Leones
9		Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C.
10		Campesinos Pescadores y Jornaleros de México A.C.
11		Altamira Arquitectos y Constructores
12		Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas
13	Altamira	Asociación Ganadera Local
14	Altamira	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR)
15		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
16		El Alma del Campo y la Industria
17	Antiguo Morelos	Asociación Ganadera Local
18	Burnes	Asociación Ganadera Local
19	Burgos	Mujeres Empresarias por Tamaulipas
20	Bustamante	Asociación Ganadera Local
21		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
22	Comorgo	Respetable Logia Medio Día de Comales Tamaulipas
23	Camargo	Respetable Logia América 118
24		Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Camargo
25	Casas	Asociación Ganadera Local
26	Casas	Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Casas
27		Club Rotario Miramar
28		Club Rotario de Ciudad Madero
29	Ciudad Madero	Club de Leones Ciudad Madero
30		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
31		Fraternidad de Marinos Jubilados
32		Club de Leones Centro de Ciudad Madero
33	Cruillas	Asociación Ganadera Local
34	El Manta	Cámara Nacional de la Industria de Trasformación (CANACINTRA)
35	El Mante	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)



No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
36		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
37		Asociación de Cañeros del Ingenio El Mante A.C.
38		Colegio de Abogados y Postulantes
39		Colegio de Contadores Públicos
40		Club Rotario Mante
41		Asociación Ganadera Local
42		Barra de Abogados de El Mante
43		Unión Campesina Democrática
44		Asociación Ganadera Local General Ganaderos Unidos
45	González	Asociación Ganadera El Centauro
46		Asociación Ganadera Local
47	Güémez	Asociación de Citricultores de Güémez
48		Asociación Ganadera Local
49	Guerrere	Asociación Ganadera Local
50	Guerrero	Club de Leones Fundadores Guerrero A.C.
51	Gustavo Díaz	Club ABC Número 8
52	Ordaz	Instituto de la Cultura y Ciencias del Atlántico
53	Hidolas	Confederación Nacional Campesina
54	Hidalgo	Asociación Ganadera Local
55		Universidad Politécnica de Victoria, Unidad Jaumave
56		Presidente de la Asociación Regional de Civicultores de la Altiplanicie Tamaulipeca
30		A.C.
57	Jaumave	Sávila de Jaumave
58	Jaumave	Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Jaumave
59		Asociación Ganadera Local
60		RALOP S. de RL
61		Aloe Jaumave
62		Club de Leones
63	Jiménez	Manos Fuertes
64		UNAEP
65	Llera	Asociación de Citricultores Unidos de Llera
66	Mainero	Asociación Ganadera Local
67		Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
68		Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)
69	Matamoros	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
70	- Matamoros	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
71		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
72		Asociación de Agentes Aduanales de Matamoros A.C.



No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
73		Asociación Ganadera Local
74		Asociación Agrícola Local
75		Asociación de Maquiladoras de Matamoros A.C.
76		Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Matamoros A.C.
77		Club Rotario Matamoros Profesional
78		Club Rotario Matamoros
79		Club Rotario Matamoros Sur
80		Universidad Nuevo Santander
81		Centro Universitario del Noreste (CUN)
82		Universidad de Matamoros
83		Asociaciones Civiles de Tamaulipas
84	Méndez	Asociación Ganadera Local
85		Asociación Ganadera Local
86	Mier	Club de Leones de Ciudad Mier
87		Asociación Fuerza Mierense
88		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
89		Asociación Ganadera Local
90		San Pedro de Roma SPR de RL
91	Miguel Alemán	Asociación de Agentes Aduanales de Miguel Alemán
92	Wilguel Aleman	Asociación de Damas Profesionistas A.C.
93		Club Rotario Roma Miguel Alemán
94		Logia Miguel Hidalgo No. 42
95		Mesa Redonda Panamericana
96	Miquihuana	Asociación Ganadera Local
97		Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus a Distancia Miquihuana
98		Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo
99		Barra de Abogados de Nuevo Laredo
100		Colegio de Contadores Públicos
101		Club de Leones
102	Nuevo Laredo	Asociación Ganadera Local
103	Nuevo Laredo	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
104		Cámara Nacional de la Industria de Trasformación (CANACINTRA)
105		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
106		Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
107		Club Rotario Nuevo Laredo 90
108	Nuevo Morelos	Asociación Ganadera Local
109	Nuevo Worelos	Confederación Nacional del Campo y Para el Campo (CONFENACAM)
110	Ocampo	Sindicato de Albañiles



No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
111		Asociación Ganadera Local
112		Asociación Cañera C.N.P.R.
113	Padilla	Asociación Ganadera Local
114		Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR)
115		Asociación Ganadera Local
116		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
117		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
118		Cámara Nacional de la Industria de Trasformación (CANACINTRA)
119	Reynosa	Colegio de Arquitectos de Reynosa A.C.
120		Universidad Valle de México
121		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
122		Colegio de Contadores Públicos
123		Club Rotario Reynosa 76
124		Club Rotario Reynosa Centenario
125		Club Rotario Reynosa 95
126		Club Rotario Reynosa Empresarial
127		Club Rotario Reynosa Industrial
128		Club Rotario Reynosa Nuevo Milenio
129	Dormood	Club Rotario Reynosa
130	Reynosa	Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa A.C. (AMPRAC)
131		Asociación Amigas con Corazón A.C.
132		Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación
132		(INDEX)
133		Asociación de Profesionistas Inmobiliarios (AMPI)
134		Club Rotario Río Bravo
135		Cámara Nacional de la Industria de Trasformación (CANACINTRA)
136	Río Bravo	Asociación Ganadera Local
137	NIO BIAVO	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
138		Colegio de Abogados A.C.
139		Asociación Ganadera Local
140	San Carlos	Asociación Ganadera Local
141		Asociación Agrícola Local
142		Asociación Ganadera Local
143		Barra de Abogados
144	San Fernando	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
145		Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
146		Periódico la Encuesta
147		Estación de Radio X.E.S.F.T.



No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
148		Universidad del Atlántico
149	San Fernando	Universidad del Norte de Tamaulipas
150	Coto Lo Marino	Asociación Ganadera Local
151	Soto La Marina	Asociación Regional de Silvicultores
152		Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
153		Cámara Nacional de la Industria de Trasformación (CANACINTRA)
154		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
155		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
156		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
157		Colegio de Ingenieros Petroleros de México
158	Tampico	Colegio de Arquitectos del Sur de Tamaulipas
159	rampico	Colegio de Notarios de Tampico, Madero y Altamira
160		Colegio de Contadores del Sur de Tamaulipas
161		Colegio de Abogados
162		Club de Industriales
163		Club Rotario Regatas Corona
164		Club de Leones Tampico
165		Club Rotario Tampico Chairel
166	Tula	Instituto Tecnológico, Campus Tula
167	Tula	Universidad Nacional de Educación a Distancia
168		Asociación Ganadera Local
169		Asociación Agrícola Local
170		Club Rotario Valle Hermoso 86
171	Valle Hermoso	Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso
172		Comunicadores Unidos de Valle Hermoso
173		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
174		Asociación de Periodistas de Valle Hermoso
175		Colegio de Contadores Públicos
176	Victoria	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
177	11010114	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
178		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
179	Villagrán	Asociación Ganadera Local
180		Logia Xicoténcatl 24
181		Logia A.J.E.F. Emilio Portes Gil 48
182	Xicoténcatl	Logia Hermanos del Trabajo 59
183		Sindicato de Obreros del Ingenio Aarón Sáenz Garza
184		Asociación Ganadera Local

Tabla 2.- Invitaciones giradas por los Consejos Municipales Electorales



3.5 DEBATES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO

Conforme a los artículos 7 y 9 de los Criterios, establecen que los debates podrán realizarse únicamente en el periodo de campaña comprendido del 15 de abril al 29 de mayo de 2019, para lo cual los organizadores deberán de presentar el aviso de intención a través del formato IETAM/PE2018-2019/DEBATES ante el Consejo Distrital que corresponda o ante el Consejo General del IETAM, a través de la Oficialía de Partes, por lo anterior se describen en orden cronológico los avisos de intención presentados por diversas asociaciones y medios de comunicación.

Fecha de Presentación	Órgano que Recibió la Solicitud	Organizador	Representante	Distritos
25/04/2019	CME Reynosa	CANACO, AMPRAC, CMIC, COPARMEX, IMCP Reynosa y la Universidad Tamaulipeca	C.P. Sandra Imelda Guardiola Sáenz	4, 5, 6 y 7 Reynosa
26/04/2019	Oficialía de Partes del IETAM	Colectivo Kibernus Tamaulipas	Lic. Norma Denisse Hernández Ledezma	14 y 15 Victoria
30/04/2019	CDE 10 Matamoros CDE 11 Matamoros CDE 12 Matamoros	Radiodual S.A. de C.V. (W1420 Noticias Matamoros)	Jorge Cárdenas Dávila	10, 11 y 12 Matamoros
14/05/2019	Oficialía de Partes del IETAM	Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT)	Enrique Cárdenas del Avellano	14 y 15 Victoria

Tabla 3.- Debates autorizados por el Instituto

Conforme a lo establecido por el artículo 10, párrafo segundo de los Criterios, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de avisos de intención aludidos en el párrafo que antecede, la Dirección Ejecutiva, dio aviso de la procedencia y autorización de las peticiones a la Comisión Especial así como al solicitante, respectivamente, los cuales se detallan a continuación:



Colectivo Kybernus Tamaulipas

El 26 de abril de 2019, el colectivo Kybernus Tamaulipas a través de su enlace estatal, presentó aviso de intención para la celebración de dos debates entre las y los candidatos a una diputación local de los distritos 14 y 15 con cabecera en Victoria, mismos que fueron autorizados respectivamente, mediante oficios **DEPPAP/738/2019 y DEPPAP/740/2019**, ambos de fecha 30 de abril de 2019 y que a continuación se describen:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
14 Victoria	07/05/2019	 Estado de Derecho. Fortalecimiento de la sociedad civil. Igualdad de oportunidades para los jóvenes. Desarrollo económico. 	María del Pilar Gómez Leal PAN Alejandro Etienne Llano PRI María Antonia Elizabeth Barrón Valdez PRD Paola Lizeth Velazco Torres PT Arturo Rafael Sánchez Garza PVEM Laura Patricia Pimentel Ramírez MC Nora Hilda de los Reyes Vázquez MORENA	Vía Facebook "Colectivo
15 Victoria	08/05/2019		Arturo Soto Alemán PAN Ofelia Garza Pineda PRI Armando Estrada Cantú PRD Claudia Lorena Borrego Medina PT Sandra Narváez Molina PVEM Francisco Daniel González Tirado MC Irma Sáenz Lara MORENA	Kybernus Tamaulipas"

Tabla 4.- Debates organizados por Colectivo Kybernus







COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y Universidad Tamaulipeca

El 3 de mayo de 2019, la COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y la Universidad Tamaulipeca, en conjunto presentaron aviso de intención para la celebración de un debate entre las y los candidatos a una diputación local por los distritos 4, 5 ,6 y 7 con cabecera en Reynosa, mismos que fueron autorizados mediante oficio **DEPPAP/772/2019** de fecha 04 de mayo de 2019, los que a continuación se describen:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
4 Reynosa	13/05/2019	Seguridad y paz social. Anticorrupción y transparencia.	Victoria Araceli Ibarra Soto PRI Yéssica López Salazar PRD Érika Azuara Bocanegra PT Jéssica Isabel González Guerrero PVEM Fabián de la Garza Adame MORENA	Vía Facebook "COPARMEX Reynosa"
5 Reynosa		Desarrollo económico y empleo.	Mauricio Arturo de Alejandro Martínez PRI Luis Miguel Iglesias Elizondo PRD Juan Carlos Torres Vega PVEM	



Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
			Myriam Lizeth Cabrera Vergara MC Delta Josefina García de la Torre MORENA	
6 Reynosa			Alfonso de León Perales PRD Ángel Alberto Hernández Galicia PT Juan Carlos Zertuche Romero MC José Luis Godina Rosales MORENA	
7 Reynosa			Rodolfo Bermúdez Pineda PRI José Alfredo Castro Olguín PRD Felipe Omar Cantú Alvarado PT	

Tabla 5.- Debate organizado por COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y Universidad Tamaulipeca



Radiodual S.A. de C.V. (W1420 Noticias Matamoros)

El 30 de abril de 2019, la radiodifusora Radiodual a través de su director general, presentó aviso de intención para la celebración de tres debates entre las y los candidatos a una diputación local de los distritos 10, 11 y 12 con cabecera en Matamoros, mismos que fueron autorizados mediante oficio **DEPPAP/745/2019**, **DEPPAP/746/2019 y DEPPAP/747/2019** respectivamente, todos de fecha 02 de mayo de 2019, los cuales se describen a continuación:



Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión	
10 Matamoros	21/05/2019		Héctor Escobar Salazar PAN Mercedes Isabel Maldonado Sandoval PRD José Humberto Gutiérrez de los Reyes PVEM Omar Habib Masso Quintana MC		
11 Matamoros	22/05/2019	Derechos Humanos, seguridad y justicia. Desarrollo económico y generación de empleo. Equidad de género y política social. Sostenibilidad y	Verónica Salazar Vásquez PAN Guadalupe Reyes Pérez PRI Eduardo Omar Sánchez Castro PRD Manuel Contreras Aguilar PVEM Humberto Zolezzi Carbajal MC	Radiofrecuencia XEEW AM 1420 Vía Facebook "RDTV"	
12 Matamoros	23/05/2019	desarrollo urbano.	Gloria Ivett Bermea Vázquez PAN Irma Azucena Castillo Segoviano PRI Miriam Idalia Arellano Rodríguez PT Karina Jazmín Ensignia Morales PVEM Abelardo Ruiz García MC Carlos Eliud Pérez González MORENA		

Tabla 6.- Debates organizados por Radiodual S.A. de C.V.





Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT)

El 14 de mayo de 2019, la ORT a través de su director general presentó aviso de intención para la celebración de dos debates entre las y los candidatos a una diputación local de los distritos 14 y 15 con cabecera en Victoria, mismos que fueron autorizados respectivamente mediante oficios **DEPPAP/835/2019** y **DEPPAP/837/2019**, ambos de fecha 17 de mayo de 2019, los cuales se describen a continuación:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
14 Victoria	27/05/2019	Aplicación y procuración de justicia.	Alejandro Etienne Llano PRI Arturo Rafael Sánchez Garza PVEM Laura Patricia Pimentel Ramírez MC Nora Hilda de los Reyes Vázquez MORENA	
15 Victoria	28/05/2019	 Salud y derechos humanos. Rendición de cuentas y trasparencia. Desarrollo económico y productividad. 	Arturo Soto Alemán PAN Ofelia Garza Pineda PRI Armando Estrada Cantú PRD Claudia Lorena Borrego Medina PT Sandra Narváez Molina PVEM Francisco Daniel González Tirado MC Irma Sáenz Lara MORENA	Radiofrecuencia XHVIR 101.7 FM Vía Facebook "ORT Noticias"

Tabla 7.- Debates organizados por Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT)







3.6 OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Durante el periodo de campañas se recibieron a través de los Consejos Distritales y por conducto de Oficialía de Partes del Consejo General, diversos escritos mediante los cuales solicitaron la autorización para la organización y/o difusión de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación local, sin embargo dichas solicitudes no se apegaron a la normatividad establecida, por lo que se dio contestación por oficio a las solicitudes presentadas por los siguientes ciudadanos:

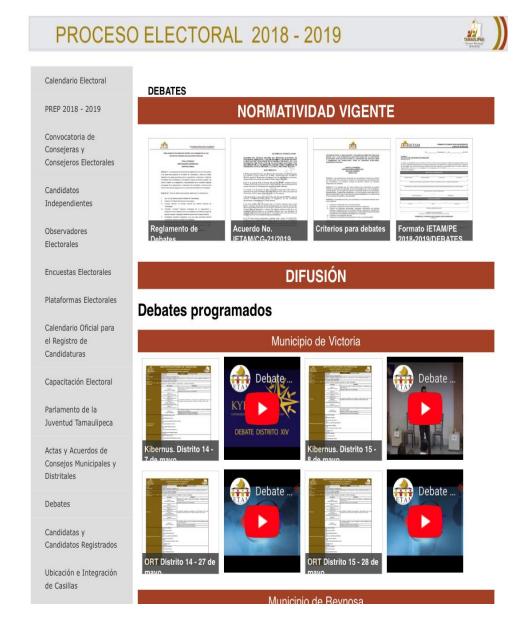
FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	DISTRITO	ÓRGANO QUE RECIBIÓ	OFICIO DE RESPUESTA
15/04/2019	Nora Hilda de los Reyes Vázquez Candidata de morena.	14 Victoria	Consejo Distrital	CD/123/2019
15/04/2019	Martín Eduardo Pantoja Galván Candidato de Movimiento Ciudadano.	22 Tampico	Consejo Distrital	CD22/108/2019
16/04/2019	Jesús González Macías Candidato de PVEM.	22 Tampico	Consejo Distrital	CD22/109/2019
27/04/2019	Lic. Ángel Emir Ascencio Ramírez Representante propietario del PRI ante el Consejo Distrital 20.	20 Ciudad Madero	Consejo Distrital	DCE20/199/2019
03/05/2019	Mayra Soto Bautista Candidata del PT	13 San Fernando	Consejo Distrital	176/2018/2019
11/05/2019	Ricardo Alberto Cruz Haro Presidente de la Asociación de Abogados Ambientalistas	***	Consejo General	SE/1052/2019
11/05/2019	Eleuterio Perales Galván Representante del PT ante el Consejo Distrital 17.	17 El Mante	Consejo Distrital	17CDE/192/2019

Tabla 8.- Otras solicitudes recibidas



3.7 DIFUSIÓN DE LOS DEBATES

En materia de difusión y en apego a lo establecido en el artículo 26 de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, la Unidad Técnica de Sistemas en coordinación con la Dirección Ejecutiva, creó el mircrositio denominado "Debates" en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los autorizados, los videos de los organizados y las actividades realizadas para su promoción, con la finalidad que la sociedad interesada tenga acceso a dichos materiales para su consulta.





En ese mismo sentido y con la finalidad de darle difusión a los debates autorizados por el instituto, la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, generó infografías precisando el lugar, fecha y hora de los debates autorizados, mismos que fueron publicados en las redes sociales que administra el instituto y en el banner rotativo de la página principal del IETAM.









4. CONCLUSIONES

Los debates son actos de comunicación en donde dos o más personas tienen la oportunidad de exponer sus ideas sobre un tema determinado, en el caso de los debates entre candidatos a los distintos puestos de elección popular, tanto de los partidos políticos como candidatos independientes, constituyen una oportunidad para que presenten a la ciudadanía su plataforma electoral.

De la promoción realizada por parte de este Órgano Electoral a través de los Consejos Distritales y Municipales, tenemos como resultado que se realizaron 8 debates entre las y los candidatos a una diputación local en los siguientes distritos:



Distrito	Número de debates	
4 Reynosa	4	
5 Reynosa		
6 Reynosa	1	
7 Reynosa		
10 Matamoros	1	
11 Matamoros	1	
12 Matamoros	1	
14 Victoria	2	
15 Victoria	2	
Total	8	

Tabla 9.- Total debates autorizados por el Instituto

Cabe señalar que la celebración de los debates se ha convertido en una práctica recurrente en los más recientes procesos electorales que se han desarrollado en Tamaulipas, toda vez que de cuatro que se realizaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se incrementaron a ocho en el actual Proceso Electoral en que habrá elegirse a los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tal y como a continuación se ilustra:

Comparativo de debates realizados en el PEO 2017-2018 y el PEO 2018-2019

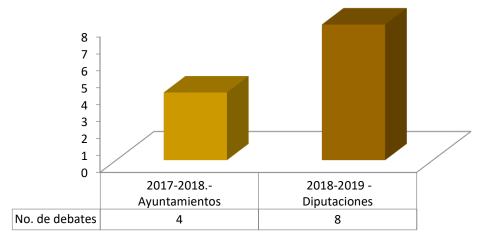


Gráfico 1.- Comparativo de debates, PEO 2017-2018 y PEO 2018-2019



5. GLOSARIO

Comisión Especial: Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Consejo General del IETAM: Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Dirección Ejecutiva: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral Local: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Criterios: Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Reglamento de Debates: Reglamento de debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular.